

**ACTA N° 1755:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril del año 2026 se reúnen en la sede social los Señores Directores y el miembro de la Comisión Fiscalizadora de Compañía Financiera Argentina S.A. (“CFA” o la “Sociedad”) que se detallan al pie de la presente acta, y se declara abierta la sesión siendo las 10:00 horas.

Preside la reunión el Señor Presidente de la Sociedad quien se declara abierto el acto y se somete a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

**1. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD:**

El Sr. Presidente manifiesta que, atento a que con fecha 9 de marzo de 2026 este Directorio consideró y aprobó los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, corresponde a este Directorio someter, entre otras cuestiones, los Estados Financieros aprobados a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad.

Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada por unanimidad y **SE RESUELVE:** Convocar a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Sarmiento 355 – 2do Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (la “Asamblea”) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de los Estados Contables y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025;
3. Tratamiento de los resultados del ejercicio el cual arrojó quebranto computable. Consideración del quebranto computable;
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5. Consideración de las remuneraciones al Directorio;
6. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora;
7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un ejercicio;
8. Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025;
9. Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, de los Estados Contables del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026;
10. Autorizaciones.

Acto, seguido, el Sr. Presidente expresa que resulta necesario autorizar a ciertas personas a realizar las gestiones y tramitaciones administrativas relativas a la convocatoria y la celebración de la Asamblea convocada en la presente acta, registros, publicaciones y notificaciones correspondientes, así como para realizar los trámites derivados de las decisiones que se resuelvan en ella. Por su parte, correspondería autorizarlos también para contestar vistas, notificarse y realizar cuantos más actos sean necesarios ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A., Caja de Valores S.A. y/o cualquier otra entidad de carácter pública o privada, en relación con todo trámite que sea necesario realizar bajo el régimen de oferta pública y listado. En consecuencia, este Directorio designa y faculta a los Sres. Luciana Denegri, Alejandra Bouzigues, María Victoria Pavani, Julián Ojeda, María Carolina Pilchik, Martina Puntillo, Juan Ignacio Pazos, Miguel María Silveyra, Miguel Carlos Remmer, María Fernanda Mierez y/o a quien ellos designen para que uno cualquiera de ellos, actuando indistintamente, realice las presentaciones necesarias o convenientes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A. y todo otro organismo que pudiera corresponder, tomando vista de las actuaciones y teniendo indistintamente la facultad de contestarlas, presentar escritos, solicitudes y recursos, publicar edictos y avisos tanto en el Boletín Oficial de la República Argentina como en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio y en cualquier otro diario y realizar

cuantos más actos y trámites fuesen necesarios o convenientes, suscribiendo a tal efecto la documentación que resulte necesaria.

Asimismo, se resuelve no efectuar las publicaciones de edicto en virtud que los accionistas comprometieron su asistencia y unanimidad en las decisiones, de conformidad con lo previsto por el art. 237 “in fine” de la Ley General de Sociedades.

Finalmente, el Señor Síndico, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:20 horas.

Firmado: Marcos Gaccetta – Hector Mosteiro – Julio Ledesma – Fabian Lopez